

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

**PRESIDENTE:**

D. MANUEL PÉREZ MATEOS.

**VOCALES:**

D<sup>a</sup> RAQUEL DE LA FUENTE ANUNCIBAY  
D<sup>a</sup> BEGOÑA PRIETO MORENO  
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ  
D. AMABLE CORCUERA TORRES  
D. JESÚS GADEA SAINZ  
D. JUAN MANUELA MANSO VILLALAÍN  
D. EDUARDO MONTERO GARCÍA

Siendo las 10:30 horas del día de la fecha, dio comienzo la reunión de la Comisión de Docencia, previa convocatoria de sus miembros, en la Sala de Juntas del Rectorado, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos:

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PAZ BARTOLOMÉ MOZO

**OTROS ASISTENTES:**

D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CASTRO  
D. ANTONIO GRANADOS MOYA  
D<sup>a</sup> DOLORES SÁNCHEZ LÓPEZ  
D<sup>a</sup> BEGOÑA SANMARTÍ

**ACUERDOS**

***PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior***

Queda aprobada el acta de la reunión celebrada el día 14 de Julio de 2008.

***SEGUNDO. Informe del Presidente***

El Sr. Presidente presenta a los miembros de la Comisión a D. José Luis González Castro, nombrado recientemente Coordinador de Grado.

Seguidamente pasa a informar de la composición de la Comisión de Docencia, manifestando que faltan dos miembros de nombrar, un profesor y un Director de Departamento. Se intentará llevar este tema a un próximo Consejo de Gobierno.

Seguidamente pasa a informar sobre los asuntos tratados en la reunión que mantuvo en el Consejo de Universidades: fichas de Arquitectura e Ingeniería, se elaborará un

estatuto del PDI y estudiantes, se ha debatido un borrador del Proyecto del Real Decreto por el que se regula las condiciones para el acceso a la Universidad y los procedimientos de admisión, el plazo previsto para verificar los títulos por la Aneca es de 5 meses (legalmente son 6 con posibilidad de ampliarse a 9), programa de verificación modificado, publicación por parte de la Aneca los referentes utilizados para la evaluación (recoge en parte el documento de puntos críticos elaborado por el Vicerrectorado), resolución de la Dirección General de Universidades sobre la interpretación del Real Decreto 1393/2007 sobre la adaptación de los Programas de Doctorado y los Másteres oficiales.

Asimismo comunicó que se está trabajando en la puesta en marcha de un Máster Internacional “Evolución Humana”, que será coordinado por la Universidad de Burgos y en el que participarán universidades del todo el mundo.

Respecto a las Memorias de los nuevos títulos indicó que se ha enviado los trabajos realizados por los distintos servicios administrativos y que los Centros podrán realizar cualquier adaptación o cambio al respecto.

Para el estudio de las Memorias, propuso que se constituyera Grupo de trabajo para revisar si dichas memorias se adaptan o no a los referentes utilizados por ANECA en el proceso de verificación. Estos informes de revisión servirían para orientar a la Comisión de Docencia en la elaboración de los informes preceptivos para Consejo de Gobierno.

### ***TERCERO. Informe de Decanos/Directores sobre la elaboración de las memorias de verificación de las distintas titulaciones***

Toman la palabra los distintos Decanos y Directores, manifestando cada uno de ellos la intención de ofertar los nuevos Grados para el 2009 o para el 2010. El deseo de poder ofertar Títulos de Grados para el curso académico 2009-10 fueron los siguientes:

- Grado en Química
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública
- Grado en Educación Infantil
- Grado en Educación Primaria
- Administración y Dirección de Empresas
- Lengua Española y Literatura
- Comunicación Audiovisual

### ***CUARTO. Directrices para la elaboración del informe económico de títulos de Grado (requisito exigido por la Junta de Castilla y León).***

Tras una introducción del Vicerrector sobre la memoria económica que exige la Junta de Castilla y León para justificar la Memoria de cada Título, el Coordinador de Grado presentó unas hojas Excel en las que el Vicerrectorado ha estado trabajando con objeto de facilitar la elaboración de dicho informe económico. Tras una discusión con los asistentes sobre diferentes aspectos de dichas hojas, se acordó que el vicerrectorado las

complete adecuadamente y las remita a cada Centro, así como la información que se tenga de forma centralizada.

***QUINTO. Informe sobre el editor de programas y la plataforma docente.***

De nuevo toma la palabra el Sr. Presidente para informar que, aunque el plazo de cierre del editor de programas fue el 15 de Julio, ha procedido a una ampliación de mismo hasta el 15 de Septiembre. Asimismo explicó que, si ello parecía adecuado a la Comisión de Docencia, iba a dar instrucciones para que el aplicativo permanezca abierto durante todo el curso de modo tal que los profesores puedan ir cambiando y actualizando los programas. En todo caso, tras el cierre oficial del plazo correspondiente, los programas expuestos públicamente serían los correspondientes a dicha fecha para garantizar los aspectos jurídicos correspondientes. Asimismo, se creará un histórico de programas con acceso para profesores y Centros Universitarios.

Con el fin de que todos los profesores cuelguen el programa de las asignaturas de las que son responsables, como medida de presión, el Decano de Derecho propuso que dicha cuestión sea incorporada a los informes que Directores de Departamento y de Centro deben enviar para el programa Docencia”. Esta medida podría extenderse igualmente para el cumplimiento del calendario de cierre de Actas.

Para finalizar este apartado el Sr. Presidente indicó que se pretende realizar un estudio sobre el posible cambio de la Plataforma, donde se recoja: coste, las ventajas e inconvenientes, migración de datos, etc.

***SEXTO. Propuesta sobre el reconocimiento de la actividad docente en los nuevos títulos de Grado y Posgrado***

El Sr. Presidente manifiesta que aunque este tema es competencia de la Comisión de Profesorado, sería conveniente tratar sobre las actividades que hace el profesor y que pueden ser consideradas para el reconocimiento.

En el debate, se pone de manifiesto que será la Universidad de Burgos quien marque las directrices que puedan aplicarse conjugando disposición presupuestara con grupos de alumnos por clase (teórica/práctica), si se desea potenciar más la investigación...

Asimismo, se indica que pueden valorarse los campo de docencia, investigación y gestión como se está estableciendo en otras Universidades (elegir un modelo y mejorarlo si fuera posible).

***SÉPTIMO. Informe sobre la creación de una nueva comisión de posgrado/doctorado.***

El Sr. Presidente trasmite la inquietud respecto la desaparición de los actuales programas de doctorado y la puesta en marcha de los nuevos para el curso académico 2009/10, necesarios para que los alumnos que finalizan un segundo ciclo puedan continuar con el doctorado.

De igual manera indica que sería conveniente que hubiera una Comisión que se encargara de estudiar y aprobar los Máster que se vayan presentado, mientras se adaptan los Estatutos de la Universidad a la nueva Ley de Universidades. En este sentido, se

puso de manifiesto que los Máster no solo son de investigación, sino que también hay y habrá profesionalizantes y con competencias y atribuciones profesionales; y que por consiguiente no sería conveniente que fuera la Comisión de Doctorado la que tuviera esta competencia.

Al final, se acordó seguir estudiando las diferentes posibilidades y traer una propuesta concreta a una próxima comisión de docencia.

***OCTAVO. Otros asuntos de trámite***

Se aprueba la modificación del curso de perfeccionamiento sobre “Introducción a la teoría del derecho español: derechos humanos y poder judicial”, con una reducción del 50% de las horas y del importe de matrícula, para una edición más.

Se aprueba la modificación del “Máster en Asesoría y Consultoría en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”: cambio del número de alumnos (serían 22) y del precio de matrícula (de 5000 € a 2.500 €). Este importe será financiado por la Junta de Castilla y León y por consiguiente los alumnos tendrán matrícula gratuita.

Para este mismo Máster, se aprueba el acceso de estudiantes que no hayan finalizado los estudios superiores exigidos, siempre y cuando al obtener este título tengan finalizados los estudios oficiales. Estos alumnos serán admitidos de forma condicional a expensas de cumplir el requisito indicado anteriormente. Además, solo podrán ser admitidos cuando las plazas ofertadas no hayan sido cubiertas por estudiantes titulados.

***NOVENO. Ruegos y preguntas***

No hubo ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE

Manuel Pérez Mateos

LA SECRETARIA

Mª Paz Bartolomé Mozo